



FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Despacho del Ministro*

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
OFICIO No. : 0294.  
DEPENDENCIA : DPD/CAD.  
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.  
FECHA : 30ABR015.  
ASUNTO : REMISIÓN.  
CÓDIGO : B3f1c-102.

MINISTERIO DE LA  
DEFENSA NACIONAL

06 MAYO 2015

SEÑOR MINISTRO:

No. 774-15

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para transmitirle un cordial saludo de parte del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador, ocasión que hago propicia para augurarle los mejores éxitos en sus distinguidas funciones.

Con relación a oficio No. DGAJ/DNT/KQ/No.205, de fecha 27FEB015, en el que solicitan se evalúe la posibilidad que El Salvador se constituya como Estado Parte de la "Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático", tengo el honor de informar a usted, que esta Secretaría de Estado es de la opinión que debido a que la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, se debe interpretar y aplicar bajo las disposiciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la cual no ha sido ratificada por vulnerar los preceptos Constitucionales (Art. 84 Cn.); en ese sentido, con el objeto que el país cuente con un Instrumento Internacional que garantice y fortalezca la protección del Patrimonio Cultural Subacuático, es procedente la suscripción a dicho Instrumento Internacional, siempre y cuando se realice con las reservas establecidas en los Arts. 29 y 30 de la misma, en cuanto a declarar que no se aplicará dicha Convención al mar territorial, aguas archipelágicas y específicamente al Golfo de Fonseca.

Es importante considerar que de acuerdo con la Convención, en su anexo sobre las normas relativas a las Actividades del Patrimonio Cultural, Romano V en cuanto a la Financiación y su norma No. 17, establece que los Estados Partes deben contar con la financiación suficiente para cumplir todas las fases de los proyectos de investigación, en ese sentido, se debe analizar si El Salvador cuenta con los instrumentos tecnológicos y



06 MAYO 2015

recursos económicos para realizar las principales actividades que deben cumplir los Estados Partes de la Convención, relacionados con la investigación y protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

DAVID MUNGUÍA PAYÉS  
GENERAL DE DIVISIÓN  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

AL SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
ING. HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA  
E. S. D. O.

DMP//SNCD//RAZP//Pérez.